

GALLEGOS DE ARGANÁN



PRESIDENTE

D. JOSE SERAFIN BAJO ARROYO.

CONCEJALES ASISTENTES:

Dº. EUSEBIO MORAN FERNÁNDEZ
Dº. MANUEL ARROYO GARCIA.
Dª. Mª LEONOR PIRES DE MELO SANTOS.
Dº. ALBERTO ESTRADA CURTO
Dº. GABRIEL MARIN ALFONSO.
Dº SANTIAGO HERNANDEZ POSADAS

SECRETARIO-INTERVENTOR.

D. JOSE LUIS GOMEZ PASCUAL

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE JUNIO DE 2017.

En Gallegos de Argañán, a 14 de Junio de 2017; siendo las Veinte horas , previa citación al efecto y en primera convocatoria se reunió el Pleno Municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. José Serafín Bajo Arroyo**, asistido por mí el infrascrito secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ORDINARIA a que se refiere el articulado del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

(R.O.F.) de 28 de noviembre de mil novecientos ochenta y seis. Declarada abierta la sesión por el Presidente, se procede seguidamente a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, DE ACTAS DE LA SESIONES ANTERIORES.

SEGUNDO. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACION DE LA CESION GRATUITA EN PROPIEDAD DE UNA VIVIENDA PERTENECIENTE AL GRUPO DE VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA "LA IGLESIA" EN LA CALLE CALVARIO Nº 15 DE ESTE MUNICIPIO.

TERCERO: RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.

CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Conocido el contenido de las actas de las últimas sesiones el señor Alcalde-Presidente pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna pregunta u observación sobre el contenido de la misma y sometido a votación fue aprobada dicho acta por cuatro votos a favor (P.P.) y tres abstenciones (PSOE).

2º.- APROBACION, SI PROCEDE, DE LA ACEPTACION DE LA CESION GRATUITA EN PROPIEDAD DE UNA VIVIENDA PERTENECIENTE AL GRUPO DE VIVIENDAS DE PROTECCION PUBLICA "LA IGLESIA" EN LA CALLE CALVARIO Nº 15 DE ESTE MUNICIPIO.

Visto que con fecha 30/01/2017, por parte de este Ayuntamiento se solicita la cesión gratuita en propiedad de de una vivienda situada en el grupo de viviendas denominado "La Iglesia" en la calle Calvario Nº 15, propiedad de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Visto que con fecha 7/06/2017, se emitió informe de los Servicios Técnicos en relación a la idoneidad o no de la aceptación de la cesión del bien descrito anteriormente, y además valoración del posible gravamen que pueda suponer la cesión del bien al Ayuntamiento.

Visto que mediante Orden de 8 de mayo de 2017, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente acuerda la cesión gratuita en propiedad de de una vivienda situada en el grupo de viviendas denominado "La Iglesia" en la calle Calvario Nº 15, al Ayuntamiento de Gallegos de Argañán, para su reparación y conservación, al objeto de que sea usada para fines sociales o como vivienda para alquilar a aquellas familias que pretendan residir en la localidad. Se emitirá informe de Intervención sobre la existencia de consignación en el Presupuesto municipal vigente para hacer frente al gravamen que pueda suponer la cesión del bien al Ayuntamiento.

Visto que con fecha 7/06/2017, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la aceptación de la cesión.

Visto el Informe de Secretaría de fecha 7 de junio de 2017 y de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno , adopta por **UNANIMIDAD** el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aceptar la cesión gratuita en propiedad de de una vivienda situada en el grupo de viviendas denominado "La Iglesia" en la calle Calvario Nº 15, al Ayuntamiento de Gallegos de Argañán, para su reparación y conservación, al objeto de que sea usada para fines sociales o como vivienda para alquilar a aquellas familias que pretendan residir en la localidad, propiedad de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, e inscrito en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, en el Tomo 1332, Libro 48, Folio 78, Finca 5.680, Inscripción 1ª

SEGUNDO. Notificar el presente acuerdo al propietario, a fin de que se formalice la cesión en documento administrativo, que se suscribirá por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gallegos de Argañan y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, en el que se describan el bien cedido, su situación física y su

estado de conservación, a cuyo efecto se suscribirá el Convenio correspondiente que será firmado por ambas partes.

TERCERO. El presente Acuerdo, y el correspondiente Convenio, se elevarán a escritura pública, se inscribirán en el Registro de la Propiedad y se anotarán el Inventario de bienes de la Entidad en el apartado correspondiente».

3º.- RESOLUCIONES E INFORMES DE ALCALDIA.

El Sr. Alcalde dio cuenta de las distintas Resoluciones de Órdenes de Pago, inscripciones en el padrón, compra de materiales, órdenes de pago de las fiestas, adjudicaciones de contratos etc.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

En este punto la Oposición pregunto por el estado de tramitación de la subvención de optimización energética y por parte del Alcalde se dieron las correspondientes explicaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente declaró terminado el acto, levantándose la Sesión a las 20,45 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE


José Serafín Bajo Arroyo



EL SECRETARIO


José Luis Gómez Pascual

